



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO N°036-2024

(De 10 de diciembre de 2024)

Por el cual se deroga el Acuerdo N° 019-2019 de 13 de diciembre de 2019, por el cual se reconoce los años de servicios de los servidores públicos de la Universidad Especializada de las Américas que ingresaron a partir del año 1998, para efectos de su reclasificación en la escala por etapas del personal de carrera administrativa, se modifica la Escala por Etapas y se reconocen los pagos de dichas etapas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Administrativo N° 019-2019, fechado de 13 de diciembre de 2019, se reconoce los años de servicios de los servidores públicos de la Universidad Especializada de las Américas que ingresaron a partir del año 1998, para efectos de su reclasificación en la escala por etapas del personal de carrera administrativa, se modifica la Escala por Etapas y se reconocen los pagos de dichas etapas.

Que con la aprobación de la Ley 62 de 2008, se instituyó la Carrera Administrativa Universitaria en las Universidades oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá, conforme al Artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política de Panamá.

Que tal como lo establece la Ley 62 de 2008, en su Artículo 155 la misma empieza a regir a partir de su promulgación, el cual se dio el día martes 26 de agosto del año 2008, además en su artículo 148, establece en el numeral dos (2), que los servidores públicos que ejerzan un cargo del nivel auxiliar, siempre que ocupen una posición fija en la estructura de cargos, posterior a la entrada en vigencia de la presente Ley, estos servidores adquirirán el estatus de Carrera automáticamente, cuando completen dos años continuos de ejercer en la administración universitaria.

Que el Acuerdo N° 019-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, contraviene lo establecido en la Ley 62 de 2008, ya que dicha Ley no es de carácter retroactivo, ni de interés social, por lo que no es correcto, legal ni moralmente viable el Acuerdo N° 019-2019

Que en sesión ordinaria del Consejo Administrativo correspondiente al día 10 de diciembre de 2024, se presentó a la consideración de este órgano del gobierno universitario, la propuesta de derogación del Acuerdo N° 019-2019, de 13 de diciembre de 2019, que reconoce los años de servicios de los servidores públicos de la Universidad Especializada de las Américas que ingresaron a partir del año 1998, para efectos de su reclasificación en la escala por etapas del personal de carrera administrativa, se modifica la Escala por Etapas y se reconocen los pagos de dichas etapas.

Que de conformidad con el artículo 5 del Estatuto Orgánico, la UDELAS proclama su autonomía organizativa para lo cual dicta sus propias normas internas y de acuerdo al artículo 20, es el Consejo Administrativo el Órgano de Gobierno universitario competente para aprobar el uso de los recursos económicos y financieros de la universidad, por lo cual:

ACUERDA:

PRIMERO: DEROGAR el Acuerdo Administrativo N° 019-2019, fechado de 13 de diciembre de 2019, por el cual se reconoce los años de servicios de los servidores públicos de la Universidad Especializada de las Américas que ingresaron a partir del año 1998, para efectos de su

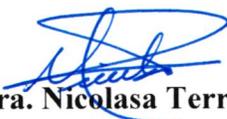
reclasificación en la escala por etapas del personal de carrera administrativa, se modifica la Escala por Etapas y se reconocen los pagos de dichas etapas.

SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo Administrativo debidamente firmado a la Secretaría General de la UDELAS para que sea publicado en la Pagina Web de la Universidad a fin de cumplir con su publicidad.

TERCERO: Este Acuerdo Administrativo deroga en todas sus partes el Acuerdo 019-2019, fechado de 13 de diciembre de 2019.

CUARTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en la Pagina Web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Universidad Especializada de las Américas, Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidente




Dr. James E. Bernard V.
Secretario